

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, Julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00247-00
PROCESO:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL Y PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE :	JUAN FELIPE GONZALEZ CORRALES
DEMANDADOS :	MILDRED CABRERA LEAL Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO TRUJILLO MONTILLA

El señor **JUAN FELIPE GONZALEZ CORRALES**, a través de su Apoderada Judicial presenta demanda de **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL y PETICION DE HERENCIA** contra **MILDRED CABRERA LEAL y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO TRUJILLO MONTILLA**, demanda que fue materia de inadmisión con auto de fecha 30 de junio de 2022, para que subsanaran los yerros concediéndose el término de ley con tal fin.

Sin embargo, tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 22 de Julio de 2022, venció en silencio el término para subsanar, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la demanda, en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho Judicial DISPONE:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- Como éste trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

3.- **TÉNGASE** a la Abogada **MARIA TERESA PUENTES RUIZ**, como Apoderada Judicial del demandante en los términos del memorial poder otorgado. -

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f417d20b9953c219a7632d60c2d26761efe827866fef0d0161da715349eb247**

Documento generado en 26/07/2022 08:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>